

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN  
veintiséis (26) de febrero de dos mil trece (2013)

REFERENCIA:

**EXPEDIENTE No. 05001-33-33-016-2012-00039-00**

MEDIO DE CONTROL DE REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTE: SOFÍA CÓRDOBA RENTERÍA Y OTROS

DEMANDADO: EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN Y OTROS

**ASUNTO: REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE.**

En el presente proceso, la demanda fue admitida en contra de los señores **CARLOS ALBERTO CÁRDENAS GALVIS** y **GERARDO ALFREDO PAZOS ZÚÑIGA**<sup>1</sup>, y se observa que a la fecha, no se han surtido las respectivas notificaciones a dichos demandados, tal y como se ordenó en el auto admisorio de la demanda, en el cual se puso a disposición de la parte actora las citaciones para notificaciones personales mediante informe secretarial en el sistema de gestión el 12 de octubre de 2012.

Así las cosas, se requiere a la parte demandante para que retire del Despacho las citaciones para notificaciones personales y gestione lo pertinente ante la oficina de correo correspondiente.

NOTIFÍQUESE

**RODRIGO VERGARA CORTÉS**

Juez

JCS

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

En la fecha se notificó por estado el auto anterior.

MEDELLÍN, \_\_\_\_\_ FIJADO A LAS 8 A.M.

\_\_\_\_\_  
**MAURICIO FRANCO VERGARA**  
Secretario

<sup>1</sup> Folio 57